

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **047**

Fecha: 08/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 009 <b>2014 00799</b>	Sucesión	CARLOS ARTURO GALLON GALLON	CARLOS ARTURO GALLON GALLON	Auto que ordena requerir Conforme a lo solicitado por el auxiliar de la justicia (PDF 037), se requiere al heredero reconocido para que cancele los honorarios a la partidora MARIELA OCHOA AVENDAÑO, ello so pena de las consecuencias de ley.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2014 00565</b>	Liquidación Sucesoral	ODILIA TRIANA DE OLAYA	SIN DETERMINAR	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a ORIP	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00027</b>	Interdicción	GIOVANNY MAURICIO RIAÑO HUERTAS	GIOVANNY MAURICIO RIAÑO HUERTAS	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a Eps, requiere a interesados para que suministren información	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00286</b>	Jurisdicción Voluntaria	JOSE RODRIGO MARTINEZ PACANCHIQUE	JOSE RODRIGO MARTINEZ PACANCHIQUE	Señala fechas para Audiencias Se reprograma la audiencia convocada y se señala el día QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00598</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	Auto que ordena oficiar Así las cosas, se hace necesario oficiar al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá D.C., para que emita constancia de ejecutoria de la sentencia anteriormente referenciada. Comunicar Sin perjuicio de lo anterior, de reposar copia de la decisión y constancia de ejecutoria a manos de los interesados alléguese al proceso.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2018 00540</b>	Jurisdicción Voluntaria	OVIDIO AVILA RIVERA	OVIDIO AVILA RIVERA	Auto que ordena oficiar Teniendo en cuenta que la persona titular del acto jurídico de apoyo corresponde a sujeto de protección reforzada que demanda la garantía de los derechos fundamentales y protección de los mismos por parte del Estado, la sociedad y la familia, se hace necesario oficiar a la PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C., para que de manera apremiante trámite y allegue el informe de apoyo de OVIDIO ÁVILA RIVERA	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2018 00639</b>	Otras Actuaciones Especiales	MARGARITA DIAZ VÁSQUEZ	MARGARITA DIAZ VÁSQUEZ	Sentencia DECLARAR que se hace indispensable la designación de persona de APOYO JUDICIAL en favor de MARGARITA DÍAZ VÁSQUEZ; asigna apoyos concretos, Para que las personas de apoyo tomen posesión del cargo, se fija como fecha y hora el DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), ordena oficiar	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00287</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	KATHERINE JOAN GARCÍA BOHÓRQUEZ	MANUEL ALEJANDRO VARGAS PEÑALOZA	Señala fechas para Audiencias En aras de continuar el curso de la actuación se señala el día VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE (12:10 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00010</b>	Sucesión	JOSE DEL CARMEN BECERRA BECERRA	SEGUNDA SARA BECERRA DE BECERRA	Auto que ordena requerir En el presente asunto no se accede a tener en cuenta el PODER ESPECIAL por parte de los herederos de los causantes en referencia; se ORDENA la rehechura de la partición, para que se respeten la posible igualdad en el reparto, conforme lo previsto en el art 1394 del C.C., numeral 7, no solo en el valor sino en la calidad de los bienes	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00048</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	EDGAR ALBEIRO RUIZ RODRIGUEZ	ANA KARINA ESPINEL KOSHKAKARIAN	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por desistimiento tácito. 2. Déjense las constancias de rigor.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00119</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIELA RAMIREZ DE RODRIGUEZ	JOSE EDGAR GARCIA VILLALOBOS	Auto que designa Auxiliar Designa curador ad litem, ordena comunicar	07/05/2024	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2023 00166</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MAYERLYS SÁNCHEZ SALAZAR	JOSÉ LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ	Auto que declara sin valor ni efecto se deja sin valor y efecto providencia, decreta emplazamiento	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00226</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	JESSICA LILIANA MARULANDA AVILÉZ	CARLOS ANDRÉS DÍAZ CHACÓN	Señala fechas para Audiencias Siendo necesario contar con copia de la sentencia correspondiente al proceso penal llevado en contra de la demandante, previo a continuar con el trámite de este asunto, Se señala nueva fecha para adelantar la audiencia el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.); ordena oficiar	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00286</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA CONCEPCIÓN CHASOY BASTIDAS	JOSÉ ANTONIO JAJOY PAI	Auto que declara sin valor ni efecto DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la providencia proferida el día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00286</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA CONCEPCIÓN CHASOY BASTIDAS	JOSÉ ANTONIO JAJOY PAI	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente pone de presente que la notificación del demandado JOSÉ ANTONIO JAJOY PAI fue por conducta concluyente, ordena contabilizar términos, ordena comunicar	07/05/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00292</b>	Otros Asuntos de la Jurisdicción Voluntaria	HILDA ROCÍO DÍAZ GALINDO	HILDA ROCÍO DÍAZ GALINDO	Auto que ordena requerir Atendiendo que el día 15 de diciembre del año 2023 fue emitida sentencia y a la presente fecha no ha sido posible posesionar a la señora HILDA ROCÍO DÍAZ GALINDO en su cargo de curadora, se le REQUIERE nuevamente con el fin que proceda a presentar el inventario de bienes. Para el efecto, concédasele el término de 10 días.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00354</b>	Sucesión	ABRAHAM WINER SZERMAN	ABRAHAM WINER SZERMAN	Auto que ordena oficiar Corrige providencia, Ordena oficiar, orden contabilizar términos, requiere a interesados,	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00354</b>	Sucesión	ABRAHAM WINER SZERMAN	ABRAHAM WINER SZERMAN	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. NO CONCEDER el recurso subsidiario de apelación	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2023 00410</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ANTONIO MUÑOZ ESTEPA	NANCY LILIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Auto que declara o resuelve nulidad DECLARAR LA NULIDAD del acto de notificación de la demandada NANCY LILIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, conforme a lo expuesto en la parte considerativa; TENER POR NOTIFICADA MEDIANTE CONDUCTA CONCLUYENTE, conforme a lo previsto en el artículo 301 del C.G.P. a la señora NANCY LILIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ y ordenar el respectivo control de termino de traslado.	07/05/2024	<b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2023 00454</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JENNY ESPERANZA CASTAÑO GONZÁLEZ	FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ TORRES	Auto que designa Auxiliar Designa nuevo curador, ordena comunicar	07/05/2024	<b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2023 00458</b>	Verbal Sumario	JENNIFFER LUENGAS MARTÍNEZ	DIEGO ANDRÉS TOME CERÓN	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Se concede a la parte el término de diez (10) días para que allegue el dictamen psicológico, Se decreta visita social a realizarse por parte de la Trabajadora Social; se fija la hora de las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) del diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la que se efectuará a través de medios virtuales,	07/05/2024	<b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2023 00607</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JHON JAIRO OSPINA LOPEZ	LUZ DARY CABRAL SÁENZ	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, atendiendo la dirección electrónica que se indica en el escrito de demanda. Debiendo aportarse copia cotejada de la documental remitida y la constancia de entrega. Para el efecto, se concede el término de 20 días.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00649</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YETSAELH VÁSQUEZ CASTAÑEDA	JOSÉ BENITO CORTÉS BERMÚDEZ	Auto que pone en conocimiento No se tiene en cuenta los tramites de notificación adelantados por la parte actora, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al no haberse efectuado la advertencia que la notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió de mensaje y que los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione el acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 2023 00651	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LAURA CATALINA GIRALDO GONZÁLEZ	EDUAR ESTIBEN ZAMBRANO	07/05/2024	Providencia con información reservada
Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, entrevista, se fija la hora de las DOS Y DIEZ DE LA TARDE (2:10 P.M.) DEL VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales					
11001 31 10 032 2023 00675	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA MILENA ORTIZ LEAL	JEFFERSON ALEXANDER CAMPOS CARDOZO	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS.A.S. para efectos de que se sirva informar los datos de contacto (domicilio y lugar de trabajo, dirección física, electrónica y teléfono fijo y celular) reportados en su base de datos con relación al señor JEFFERSON ALEXANDER CAMPOS CARDOZO en un término de 10 días					
11001 31 10 032 2024 00027	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MILIANNY DEL VALLE GONZÁLEZ DE MORALES	JIMMY FERNEY TIQUE DUCUARA	07/05/2024	Providencia con información reservada
Auto que pone en conocimiento Incorpora documentos, ordena oficiar, Sin perjuicio de lo anterior, proceda la parte actora a intentar la notificación del demandado en los datos de notificación reportados del empleador a folio 007.					
11001 31 10 032 2024 00050	Verbal Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CRISTANCHO	URIEL DE JESÚS MARÍN HERNÁNDEZ	07/05/2024	Providencia con información reservada
Que ordena controlar términos Ordena controlar términos, ordena oficiar, DECRETESE la práctica de la prueba de ADN Señálese como fecha para la práctica de la prueba de ADN decretada, el día 16 de mayo de 2024 a las 10:30 a.m., la cual será tomada en el Instituto de Genética de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 01010512024, suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
11001 31 10 032 2024 00143	Otras Actuaciones Especiales	J.J.G.R	J.J.G.R	07/05/2024	Providencia con información reservada
Sentencia DECLARAR que continúa el estado de vulneración de derechos del adolescente, dispone medidas de restablecimiento, ordena oficiar					

11001 31 10 032 <b>2024 00174</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MAGDA CAROLINA BRICEÑO PEÑA	JOSE ANTONIO PEREZ MARTINEZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00177</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JEIMY PAOLA PEDRAZA BENÍTEZ	CÉSAR CAMILO TOVAR COLMENARES	Que ordena controlar términos Se advierte que, como quiera que la notificación del auto de apertura se surtió mientras el proceso se encontraba al Despacho, los términos se encontraban suspendidos bajo lo previsto en el inciso 5° del artículo 118 del Código General del Proceso; por lo tanto, Por Secretaría, contabilícese los términos que tratan los artículos 431 y 442 del C.G.P., y una vez vencidos los mismos, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00177</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JEIMY PAOLA PEDRAZA BENÍTEZ	CÉSAR CAMILO TOVAR COLMENARES	Auto decreta medidas cautelares Embargo de salario, ordena oficiar	07/05/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00186</b>	Verbal Sumario	AURA ROSA LOMBANA MOTTA	AURA ROSA LOMBANA MOTTA	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, ordena visita social, reconoce apoderado	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00196</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YOMAR VICTORIA PUIN PARDO	WALTER CAMILO PRIETO GONZALEZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación.	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00223</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA YAMILE LÓPEZ AGUILAR	JESÚS ÁNGEL NAVARRO CASTRO	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	07/05/2024	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2024 00223</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANA YAMILE LÓPEZ AGUILAR	JESÚS ÁNGEL NAVARRO CASTRO	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo salario, ordena oficiar	07/05/2024	Providencia con

						<b>información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2024 00226</b>	Sucesión	JOSÉ MANUEL MUÑOZ GARZÓN	JOSÉ MANUEL MUÑOZ GARZÓN	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto admisorio dentro del término legal correspondiente; POR SECRETARÍA, ante el rechazo de la demanda, procédase a la correspondiente compensación	07/05/2024	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2024 00262</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LILIANA CUELLAR JOVEN	IVÁN FERNANDO NAVAS FARFÁN	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar, reconoce apoderado	07/05/2024	<b>Providencia con información reservada</b>
11001 31 10 032 <b>2024 00262</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LILIANA CUELLAR JOVEN	IVÁN FERNANDO NAVAS FARFÁN	Auto decreta medidas cautelares Embargo salario e impide la salida del país	07/05/2024	<b>Providencia con información reservada</b>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA